

♦ TRIBUNALES

El Supremo rechaza el recurso del Colegio de Abogados, que negociará con el Ejecutivo un cambio en el sistema de valoraciones

El Gobierno de Canarias no tendrá que pagar los dos millones para el turno de oficio

TINERFE FUMERO
Santa Cruz de Tenerife

La inadmisión por parte del Tribunal Supremo del recurso presentado por el Colegio de Abogados tinerfeño ha puesto punto final a la vía judicial del conflicto que ha enfrentado a los letrados isleños con el Gobierno de Canarias desde hace más de un lustro, en información contrastada con las partes interesadas en el caso.

EL CONFLICTO, QUE AHORA FINALIZA EN SU VÍA JUDICIAL, SE INICIÓ POR UNA ORDEN DICTADA EN 2010, LUEGO ANULADA POR LA JUSTICIA

Dicha decisión, adoptada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del alto tribunal español con fecha del pasado día 25, fue comunicada por el propio Colegio de Abogados provincial a sus asociados esta misma semana, si bien recuerda en la misiva en cuestión que se pretende continuar con las negociaciones abiertas con el Ejecutivo regional para que acepte cambiar el sistema actual con el que se fijan los salarios del turno de oficio.

Tal circunstancia fue confirmada ayer a este periódico por el Decano de los letrados tinerfeños, José Manuel Niederleytner, quien mostró su confianza en que los responsables de la Con-

sejería regional de Justicia acepten al menos parcialmente las modificaciones planteadas a ese respecto. En cuanto a la vía judicial, Niederleytner reconoció que la inadmisión del recurso presentado contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el pasado mes de octubre supone, en la práctica, el fin de este conflicto en lo que a los juzgados se refiere. "Habíamos puesto nuestra confianza en este recurso, que fue elaborado con especial esmero por parte del Colegio, pero asumimos, como no puede ser de otra manera, la decisión del Tribunal Supremo. Ahora nos queda insistir en un diálogo que nunca se ha roto por ninguna de las dos partes", manifestó el decano.

Este conflicto entre los abogados tinerfeños y el Gobierno de Canarias se inició con el rechazo por parte del Colegio de los letrados provinciales a una decisión adoptada por la Consejería de Justicia en 2010. Tras la oportuna demanda, el propio Supremo dio la razón a los abogados y anuló la Orden gubernamental objeto de discordia. Sin embargo, las discrepancias siguieron al considerar el Colegio que dicha sentencia obligaba al Ejecutivo al pago de unos dos millones que los letrados del turno de oficio debían haber percibido si tal Orden nunca se hubiera aplicado. Como quiera que la Consejería se negó a ello, el caso volvió a los juzgados y, esta vez sí, fue el Gobierno quien impuso su criterio.